

**HOJA RESUMEN DEL MODELO PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE ESPECÍFICO A LA TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA NANBIOSIS DEL CIBER-BBN Y SU PUESTA EN MARCHA TRAS EL SU APROBACIÓN COMO ICTS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO . Expediente de contratación nº NE0314**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE: NE0314**

**1. OBJETO DEL CONTRATO** *(cláusula segunda, décima y vigésimo segunda del PCAP)*

DEFINICIÓN: El objeto del contrato es establecer las condiciones por las cuales se ha de regir la contratación de los servicios de soporte específico a la transferencia a través de la Infraestructura Integrada de Producción y Caracterización de Nanomateriales, Biomateriales y Sistemas en Biomedicina (NANBIOSIS) del CIBER-BBN y su puesta en marcha tras su aprobación como ICTS por acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación sobre la actualización del mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares

**1.1 CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN:**

- 1.1.1 Código de clasificación CPA:
- 1.1.2 Código de clasificación CPV: 74.90.19: Otros servicios científicos y técnicos de asesoría
- 1.1.3 EN EL SUPUESTO DE EXISTENCIA DE LOTES:

**2. NECESIDADES A SATISFACER** *(cláusula segunda del PCAP)*

Dotarse de asesoramiento y soporte para la puesta en marcha de NANBOSIS como ICTS y a las acciones de transferencia a través de la ICTS.

**3. VARIANTES O MEJORAS** *(cláusula segunda y décima del PCAP)*

3.1 SE ADMITEN MEJORAS: (marcar con una X) **SI**      **NO** X

3.2 EN CASO DE QUE SE ADMITAN MEJORAS:

- 3.2.1 Sobre qué elementos:
- 3.2.2 En qué condiciones:

**4. PROCEDIMIENTO** *(cláusula tercera del PCAP)*

4.1 PROCEDIMIENTO Negociado

4.2 REGULACIÓN ARMONIZADA: (marcar con una X) **SI**      **NO** X

4.3 TRAMITACIÓN: (marcar con una X lo que proceda)

- Ordinaria:      X
- Urgente:
- Emergencia:

Emergencia:

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (cláusula decimosexta del PCAP)

5.1 Plazo de ejecución: 3 meses

5.2 Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: Desde la firma del contratato

5.3 Prorroga: NO

5.4 Duración de cada prórroga:

5.5 Duración máxima del contrato (incluidas prórrogas):

**6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (cláusula cuarta del PCAP)

6.1 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precio a tanto alzado y aplicaciones presupuestarias:

Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
75.000€	15.000€	90.000€	

6.2 Determinación del presupuesto base de licitación mediante precios unitarios (tarifas por prestación de servicios) y aplicaciones presupuestarias:

DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.3 Determinación del presupuesto base de licitación: Precio total de licitación por lotes.

Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de licitación PRECIO (Excluido IVA)	IVA	PRECIO TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

6.4 Valor estimado del contrato teniendo en cuenta las eventuales prórrogas del mismo y la totalidad de modificaciones prevista (sin IVA): 75.000€

**7. GASTOS MÁXIMOS POR LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO** (cláusula vigésimo primera del PCAP)

El importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y de los correspondientes a la adjudicación serán de: **NO PROCEDE.**

**8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO** (cláusula quinta del PCAP)

8.1 El crédito presupuestario es: 90.000€

8.2 Distribución del crédito presupuestario por anualidades: **NO PROCEDE.**

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE

8.3 Tramitación presupuestaria del expediente (marcar con una X lo que corresponda)

- Tramitación normal del expediente X
- Tramitación anticipada del expediente

**9. DECLARACIÓN RESPONSABLE ARTICULO 146.4 TRLCSP** (cláusula décima y décimo primera del PCAP)

9.1 Se exige la Declaración responsable: (marcar con una X lo que proceda): **SI X** **NO** \_\_\_

9.2 El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos: (marcar con una X lo que proceda): **SI** \_\_\_ **NO X** \_\_\_

**10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA** (cláusula octava y décima del PCAP)

10.1 Solvencia económica y financiera. Medios de acreditación y condiciones mínimas:

Los licitadores deberán de acreditar una cifra de negocios anual como mínimo igual o superior al del presupuesto base de licitación (IVA excluido).

-Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea:

Declaración del volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido a los últimos tres ejercicios disponibles.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera mediante presentación de cuentas anuales o extracto de estas en el supuesto de que su publicación sea obligatoria en los estados donde radiquen sus establecimientos.

10.2 Solvencia técnica o profesional: Medios de acreditación y condiciones mínimas

Declaración de la plantilla media anual de la empresa acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

**11. CLASIFICACIÓN** (cláusula octava y décima del PCAP)

SE EXIGE CLASIFICACIÓN: (marcar con una X lo que proceda): **SI** **NO X**

TIPO:

**12. OTRA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES** *(cláusula décima del PCAP)*

NO PROCEDE.

**13. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS** *(cláusula novena y décimo primera del PCAP)*

13.1 Órgano al que deben dirigir las proposiciones: Unidad Técnica. Centro de Investigación Biomedica en Red  
13.2 Lugar de presentación: Monforte de Lemos 3-5, Pabellon 11, 28029 Madrid  
13.3 Plazo de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a haber recibido la invitación por parte de CIBER  
13.4 Perfil del contratante:

**14. MESA DE CONTRATACIÓN** *(cláusula décimo primera del PCAP)*

- No procede la asistencia de mesa de contratación. X
- Asistirá al Órgano de contratación

**15. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** *(cláusula décimo primera y duodécima del PCAP)*

15.1 Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación:

Aspectos económicos: honorarios por los servicios prestados

Aspectos técnicos: Planificación de los servicios

15.2 Criterios de adjudicación y su ponderación (el precio necesariamente tiene que ser un objeto de adjudicación).

Los criterios objetivos y su ponderación, que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

- Honorarios por los diferentes servicios ofertados: 50 puntos

Los criterios evaluables mediante juicio de valor serán los siguientes:

- Planificación de los servicios (metodología, sistemas y frecuencia de comunicación con el CIBER-BBN): 50 puntos

**16. RENUNCIA O DESISTIMIENTO** *(cláusula decimotercera del PCAP)*

16.1 Forma de compensación por renuncia o desistimiento de la Administración:

**17. GARANTÍA PROVISIONAL Y GARANTÍA DEFINITIVA** *(cláusula décima y decimocuarta del PCAP)*

17.1 Constitución de la garantía provisional (art. 103 TRLCSP) : (marcar con una X): **SI** **NO X**

17.2 Justificación de la garantía provisional:

17.3 Importe total de la garantía provisional (hasta el 3% del presupuesto del contrato, excluido IVA):

17.4 Importe de la garantía provisional por lote:

Nº de LOTE	Importe de la garantía del LOTE

17.5 Importe total de la garantía definitiva 5% importe adjudicación

17.6 Se autoriza que la constitución de la garantía definitiva se acredite mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos (marcar con una X): **SI X NO**

17.7 Se autoriza la garantía definitiva en forma de retención del precio: (marcar con una X): **SI X NO**

17.8 Garantía complementaria (hasta un 5% del importe de adjudicación): (marcar con una X lo que proceda)

- o **SI**                    **Importe:**
- o **NO X**

**18. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Condiciones especiales de ejecución del contrato y penalidades por su incumplimiento.** (cláusula octava , decimoséptima y vigésimo primera del PCAP)

18.1 Adscripción de medios

Se exige: (SI/NO): NO

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO):
- Penalidades previstas
  - o Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
  - o Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18.2 Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales

Se exige: (SI/NO): NO

Suma asegurada:

En caso afirmativo:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO)
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO)
- Penalidades previstas
  - o Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
  - o Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18.3 Cumplimiento de obligaciones de carácter social:

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO) NO
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO) NO

- Penalidades previstas
  - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
  - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

18.4 Es aplicable lo manifestado en el Anexo VII, relativo a las obligaciones respecto del personal laboral de la empresa contratista: (marcar con una X lo que proceda): **SI\_NO X**

**19. Penalidades administrativas por incumplimiento criterios de adjudicación.** (cláusula decimoctava del PCAP)

- Es condición esencial de ejecución del contrato a los efectos del art. 223.f) (SI/NO) SI
- Se considera su incumplimiento infracción grave (SI/NO): SI
- Penalidades previstas
  - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
  - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato

**20. Penalidades administrativas por ejecución defectuosa** (cláusula décimonovena del PCAP)

- Penalidades por cumplimiento defectuoso
  - Incumplimiento leve: 1% del presupuesto del contrato
  - Incumplimiento grave y muy grave: entre el 5% y el máximo legal del 10% del presupuesto del contrato
- Penalidades por incumplimiento de la ejecución parcial: 1% del presupuesto del contrato

**21. Penalidades administrativas diferentes por incumplimiento de plazo.** (cláusula vigésima del PCAP)

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo. En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos citados, por causa imputable al contratista, la Administración podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1000 euros del precio del contrato

En el supuesto de optar por la imposición de penalidades, se concederá al contratista la ampliación del plazo del contrato que se estime resulte necesaria para la terminación del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante la deducción del mismo de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deben abonarse al contratista. En todo caso, la garantía definitiva responderá de la efectividad de aquéllas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 212.8 del TRLCSP.

El importe de estas penalidades no excluye la indemnización a que pudiera tener derecho el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista.

**22. PROGRAMA DE TRABAJO (rellenar solo si procede su presentación) (cláusula vigésima del PCAP)**

No procede

**23. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (cláusula vigésimo primera del PCAP)**

Por las características del servicio es aplicable lo manifestado en el Anexo VIII sobre la Seguridad y la Confidencialidad de la información: **SIX NO** \_

**24. PLAZO ESPECIAL DE RECEPCIÓN, en su caso (cláusula vigésimo segunda del PCAP)**

**25. REQUISITOS DE LAS FACTURAS (cláusula vigésimo tercera del PCAP)**

25.1 Formales: R. D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

25.2 De presentación: Unidad Técnica CIBER

**26. RÉGIMEN DE PAGOS (cláusula vigésimo tercera del PCAP)**

26.1 Vencimiento de pago: : Los pagos se efectuarán una vez dada la conformidad por la Unidad Técnica del CIBER

26.2 Plazos y pagos parciales, en su caso:

26.3 Periodicidad de valoraciones de trabajos, en su caso:

26.4 Abonos a cuenta por operaciones preparatorias, en su caso:

**27. PLAZO DE GARANTÍA (cláusula vigésimo cuarta del PCAP)**

**28. REVISIÓN DE PRECIOS (cláusula vigésimo quinta del PCAP)**

28.1 Procede revisión de precios: **SI NO X**

28.2 Formula o sistema de revisión aplicable:

28.3 Justificación de su improcedencia:

**29. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (cláusula vigésimo sexta del PCAP)**

29.1 Condiciones: No procede

29.2 Alcance y límites:

29.3 Porcentaje del precio al que puede afectar como máximo:

29.4 Procedimiento:

**30. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN** (cláusula vigésimo séptima del PCAP)

30.1 Procede la cesión a un tercero: **SI NO X**

30.2 Se admite la subcontratación: **Si NO X**

30.3 En caso afirmativo:

- o Requisitos:
- o Límites y penalidades
- o Penalidades a imponer, en su caso: hasta un 50% del importe del subcontrato.

30.4 Se exige la subcontratación con terceros no vinculados: **SI\_ NO\_**

30.5 Penalidades por incumplimiento de la obligación del suministro de información sobre subcontratistas o suministradores y condiciones de pago a éstos:

- o Penalidades a imponer:

**31. CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN** (cláusula vigésimo octava del PCAP)

No procede

**32. UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTRATO** (cláusula vigésimo novena del PCAP)

Unidad Técnica del CIBER

**33. UNIDAD, TELÉFONO Y FAX DE CONTACTO.**

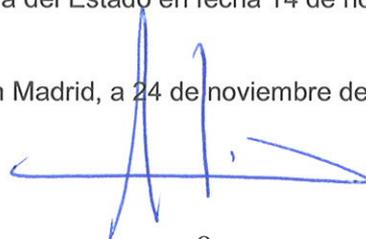
- a) Aspectos Técnicos: Recursos Económicos y Servicios Generales del CIBER. Monforte de Lemos 3-5, 28029 Madrid. Raquel.campo@ciberisciii.es Aspectos Administrativos: Recursos Económicos y Servicios Generales del CIBER. 91 822 25 98 Aspectos Contables: Recursos Económicos y Servicios Generales del CIBER. 91 822 25 98

**APROBACIÓN**

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado del modelo pliego, de fecha 12 de septiembre de 2014, acuerdo su aprobación, de conformidad con el artículo 115.4 del TRLCSP.

Hoja Resumen visada por la Abogacía del Estado en fecha 14 de noviembre de 2014

En Madrid, a 24 de noviembre de 2014



El Gerente del CIBER

## INDICE

**MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE ESPECÍFICO A LA TRANSFERENCIA A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA NANBIOSIS DEL CIBER-BBN Y SU PUESTA EN MARCHA TRAS SU APROBACIÓN COMO ICTS POR ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES.**

**PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED**

Expediente de contratación nº NE0314

CLÁUSULA PRIMERA. Régimen Jurídico.....	1
CLÁUSULA SEGUNDA. Objeto del contrato y variantes.....	2
CLÁUSULA TERCERA. Procedimiento de adjudicación y forma de tramitación.....	2
CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto base del procedimiento, valor estimado del contrato.....	2
CLÁUSULA QUINTA. Crédito presupuestario.....	3
CLÁUSULA SEXTA. Características técnicas de los servicios.....	3
CLÁUSULA SÉPTIMA. Requisitos de las empresas invitadas. Capacidad para contratar.....	3
CLÁUSULA OCTAVA. Solvencia y clasificación de los contratos.....	4
CLÁUSULA NOVENA. PROPOSICIONES. Requisitos. Plazo y lugar de presentación.....	4
CLÁUSULA DÉCIMA. PROPOSICIONES: Contenido y documentos a presentar.....	5
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Examen de las proposiciones.....	9
CLÁUSULA DUODÉCIMA. Procedimiento de adjudicación.....	10
CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Renuncia o desistimiento.....	11
CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Garantías.....	11
CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Formalización del contrato.....	12
CLÁUSULA DECIMOSEXTA: Ejecución del contrato, plazo y prórroga del contrato.....	12
CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA: Condiciones especiales de ejecución y penalidades administrativas.....	13
CLÁUSULA DECIMOCTAVA: Penalidades administrativas por incumplimiento de los criterios de adjudicación del contrato.....	14
CLÁUSULA DECIMONOVENA: Ejecución defectuosa y penalidades administrativas.....	14
CLÁUSULA VIGÉSIMA: Cumplimiento del plazo y penalidades administrativas.....	15
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: Obligaciones del contratista.....	16
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: Cumplimiento del contrato.....	17
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: Pago del precio y abonos al contratista.....	17
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: Plazo de garantía.....	18
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: Revisión de precios.....	18
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: Modificación del contrato.....	18
CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: Cesión del contrato y subcontratación.....	19
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: Resolución del contrato.....	19
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: Prerrogativas de la Administración y jurisdicción competente.....	20
ANEXO I: Declaración responsable del artículo 146.4 del <b>TRLCS</b> P.....	21
ANEXO II: Autorización para consultar el sistema de verificación de datos .....	22
ANEXO III: Declaración expresa del art. 60 del <b>TRLCS</b> P.....	23
ANEXO IV: Declaración expresa responsable de la vigencia de la clasificación y de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento .....	24
ANEXO V: Modelo de oferta económica y otros criterios objetivos para empresarios <b>españoles</b> .....	25
ANEXO VI: Modelo de oferta económica y de otros criterios objetivos para empresarios no españoles.....	26
ANEXO VII: Cumplimiento de obligaciones respecto del personal laboral de la empresa <b>contratista</b> .....	27
ANEXO VIII: Seguridad y <b>confidencialidad</b> de la información .....	28